



MACUL
Comuna Familiar



**Dirección de
Finanzas**

Santiago, viernes, 19 de junio de 2026

**DECRETO ALCALDICIO N°:
01147/2026**

**ANULACIÓN PERMISO DE
FERIA ROL 252104**

VISTO:

- 1.- El Ordinario NA N°1207, de fecha 17.04.2007, que procede traspasar los días a la Sra. Jessica Andrea Robles Henríquez, rubro Verduras, informa que se accede a lo solicitado, se informa a Ud., que para acceder a lo solicitado el Sr. Juan Carlos Vilchez González deberá solicitar en el Departamento de Rentas la anulación de su patente, y la Sra. Jessica Robles Henríquez deberá presentar documentos. (se adjunta carta de Sitrafeli)
- 2.- La solicitud de anulación del permiso de feria N°219 de fecha 14.05.2026, presentada por la Sra. Jessica Andrea Robles Henríquez, Ru [REDACTED] para el permiso Rol 252104.
- 3.- El Oficio N°2975 de fecha 01.06.2026, Inspectores dependientes de la Dirección de Seguridad, el día 12,14,15,16,17 de mayo del presente año, realizan visita inspectiva en Feria "Universidad Católica" (jueves, domingos), feria "Santa Julia" (sábados), feria "Ramón Cruz" (martes-viernes), con el fin de verificar su actividad Comercial, se puede constatar qué no existe actividad comercial.
- 4.- La Orden de Ingreso Municipal N° 1524, correspondiente al pago de la primera cuota periodo enero – junio 2026.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Ley N°3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 2.- Lo dispuesto en el artículo 62, inciso primero, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, respecto al orden de subrogancia en caso de ausencia del Alcalde;
- 3.-La jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida en los dictámenes N° 85.310, de 2015, 60.684, de 2010, N° 75.449, de 2010, entre otros, ha precisado que el ejercicio efectivo de una actividad gravada con patente comercial corresponde a una cuestión de hecho que debe dilucidar la Administración activa, a través de los antecedentes que el contribuyente le proporcione, como asimismo mediante los mecanismos de inspección o de fiscalización de que disponga para comprobar esa situación de hecho.
- 4.- Que, se ha certificado por parte de esta Municipalidad, a través de la Dirección de Seguridad, que efectivamente no existe actividad comercial por parte de la Sra. Jessica Andrea Robles Henríquez, Run 15.469.313-0, y por tal motivo se ha resuelto dejar sin efecto al permiso de feria, Rol 252104.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Procédase a eliminar de los registros, la postura en permiso de feria, Rol 252104, a nombre de la Sra. Jessica Andrea Robles Henríquez, Run [REDACTED], para los días jueves y domingos en Feria "Universidad Católica", sábados feria "Santa Julia", martes y viernes en feria "Ramón Cruz", por parte del Departamento de Rentas Municipales de la Dirección de Finanzas, por no existir actividad comercial por parte del permisionario.

2.- La notificación de este documento será realizada por el Departamento de Rentas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ANDRES VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal


EDUARDO ESPINOZA GAETE
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ORDINARIO NA 1207	Digital			
SOLICITUD ANULACIÓN 219	Digital			
INGRESO MUNICIPAL	Digital			

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
02975/2026 Oficio Ordinario	01/06/2026

EEG/RCA/BBV/RMM/CBN/CAJ

Distribución:

BELEN BONACIC RIOSECO administrativa alcaldía
CATALINA PALMA LAGOS jefatura alcaldía alcaldía
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes oficina de partes
MARIA ARANEDA MIRANDA profesional dirección de seguridad humana
CLAUDIO BRAVO NOVOA encargado departamento de rentas departamento de rentas
Clara Acuña Jara administrativo departamento de rentas
Haydee Torres Henríquez auxiliar departamento de rentas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=26902690&hash=fa35a>